ACTA MODIFICATORIA 02 – ADICIÓN TIEMPO Y VALOR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	IPRIV-015-2025-COP	**FECHA**	16/12/2025
MODIFICACIÓN 1	Adición Tiempo	**FECHA**	17/04/2026
MODIFICACIÓN 2	Adición Tiempo y dinero	**FECHA**	30/04/2026
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 – 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S.**		
NIT	900.937.972-0		
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS LEONARDO PEREZ PEREZ		
C.C.	1.093.885.520		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	“ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA SIERRITA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA CUAJARON, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2025000000040724 ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE GIRALDO”		
VALOR INICIAL	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($742.514.280).		
ADICIÓN 01	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($53.973.715)		
VALOR TOTAL	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($796.487.995)		
PLAZO INICIAL	(02) meses desde la suscripción del acta de inicio.		
PRÓRROGA 1	(16) días más hasta el 04 de mayo del 2026.		

PRÓRROGA 2	(01) mes más hasta el 04 de junio del 2026.			
PLAZO TOTAL	(105) días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 04 de junio del 2026.			
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	307	12/11/2025	$742.514.280	$742.514.280
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	
CDP ADICIÓN 01	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	130	30/04/2026	$53.973.715	$53.973.715
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	
INTERVENTORÍA				
CONTRATISTA	OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA - RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN			

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S,** identificada con Nit **900.937.972-0,** representada legalmente por el(la) señor (a) **JESUS LEONARDO PEREZ PEREZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N. **1.093.885.520,** y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar acta modificatoria 02 al contrato de Obra pública Nro. **IPRIV-015-2025-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día (16) de diciembre de (2025) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-015-2025-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($742.514.280). INCLUIDO A.U.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. IPRIV-015-2025-COP, comenzó su ejecución el día (19) de febrero de (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el (18) de abril de (2026).

4. Que el 17 de abril de 2026 se realizó prorroga al contrato de obra pública N° IPRIV-015-2025-COP por (16) días más hasta el 04 de mayo del 2026.

5. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-015-2025-COP se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-015-2025-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo NO. 006 de 2025 entre el municipio de Giraldo y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA SIERRITA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA CUAJARON, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2025000000040724.

7. Que mediante Otrosí No. 02 y 03 al contrato interadministrativo No. 006 de 2025, se ordena la adición en valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L CTE (55.592.926) y prórroga del mismo por (01) mes más.

8. Que mediante Oficio 005-IPRIV-015 de fecha 12 de marzo de 2026, el contratista ejecutor SOLUECO S.A.S. informó que, si bien las actividades en la placa polideportiva de la Vereda Cuajarón se iniciaron normalmente el 19 de febrero de 2026, la ejecución en la placa polideportiva de la Vereda Sierrita se vio imposibilitada en su inicio por ausencia de vía de acceso adecuada que garantizara el ingreso seguro de materiales y maquinaria al sitio de obra, sin incrementar los costos de transporte no contemplados en el contrato.

9. Que dicha situación fue expuesta en comité de obra con el Municipio de Giraldo, Indeportes y la Interventoría (RENTAN), comprometiéndose el Municipio a gestionar la adecuación de la vía de acceso, actividades que se iniciaron el 10 de marzo de 2026, con proyección de terminación al 16 de marzo de 2026.

10. Que adicionalmente, el contratista ha presentado un balance de obra que evidencia la necesidad de realizar una adición en dinero al contrato por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L CTE ($53.973.715), suma correspondiente a obras menores, mayores y extras identificadas en la ejecución más los honorarios correspondientes a la administración delegada.

11. Que, en consecuencia, en aplicación de los principios de la función pública que buscan la culminación satisfactoria de las actividades contractuales, teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandatario, que en ese sentido debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso, el municipio de Giraldo, se hace necesario adicionar la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($53.973.715) y prorrogar por un (1) mes en aras de permitir la finalización de las actividades indefectibles para su correcta ejecución.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera**: - ADICIONAR**: por primera vez en DINERO al Contrato de obra Nro IPRIV-015-2025-COP la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($53.973.715), para un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($796.487.995). SEGUNDA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: *ADICIONAR*** por segunda vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública N° IPRIV-015-2025-COP, (01) mes más, para un total de (105) días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 04 de junio del 2026. **TERCERA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva ACTA MODIFICATORIA 02 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **CUARTA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta ACTA MODIFICATORIA 02 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. IPRIV-015-2025-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. SEPTIMA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Giraldo, se suscribe esta ACTA MODIFICATORIA 02 de adición en valor y tiempo a los (30) días del mes de abril de (2026).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

JESUS LEONARDO PEREZ PEREZ
R/L SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S.
Contratista – Obra pública

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		30/04/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		30/04/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		30/04/2026